

EXPTE. N° 0150-89

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase a la Cooperativa Ltda. de Consumo Popular de Electricidad y Servicios Anexos de El Perdido, aplicar sobre los consumos del mes de Junio de 1989, el 162,46 % de aumento en sus respectivas tarifas.

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Agosto 11 de 1989.

Registrado bajo el número: 0861-89